DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-101-2018

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.286

"LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE S.A.)"

Elaborado por:

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Revisión final y autorización

Fernando Campos Martínez
Director

FECHA: 15 de julio de 2019

AL-DEST-IRE-101-2018

INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

EXPEDIENTE N° 21.286

"LEY PARA LA ELIMINACIÓN DEL MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE S.A.)"

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo Nº 21.286, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

Como lo indica el título del Expediente, el objetivo de la propuesta es la eliminación de la figura del Ministro de Ambiente y Energía como miembro de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope S.A.), esto mediante propuesta de derogatoria del artículo 9 de la Ley Nº 7152, Ley Orgánica del Ministerio del Ambiente y Energía.

De conformidad con lo que indica la exposición de motivos, esta iniciativa se enmarca dentro de los esfuerzos que se vienen realizando por parte del Estado costarricense para cumplir con los instrumentos legales y directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). En dicho contexto se señala que la OCDE no aconseja la presencia de los ministros en la conformación de juntas directivas de empresas propiedad del Estado con el fin de dotarlas de independencia y evitar conflictos de intereses o distorsiones de mercado, así se indica en el Proyecto: *"(…) La separación clara de estas responsabilidades dentro del Gobierno busca prevenir conflictos de interés, evitar*

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

la erosión de ambas funciones, y evitar distorsiones en las condiciones en que participan las empresas públicas y privadas"[1]

La iniciativa se compone de dos artículos y una disposición transitoria.

El proyecto legislativo, ingresa en la corriente legislativa el día 6 de marzo de 2019, su publicación se produce el día 18 de marzo del mismo año, mediante gaceta Número 54, Alcance número 59.

La iniciativa fue objeto de estudio por parte de la Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) Expediente N° 20.992.

El señalado órgano, rinde informe unánime afirmativo el día 20 de mayo de 2019, posteriormente la propuesta es objeto de mociones vía artículo 137, en el primer día la única moción es rechazada por la comisión, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, posteriormente en el segundo día de mociones vía artículo 137 se conocen 3 mociones que son rechazadas por la misma comisión el día 24 de junio de 2019.

Por su parte el Plenario Legislativo en sesión número 37, celebrada el día 4 de julio de 2019, aprueba en primer debate el proyecto en comentario, se aprueba darle primer debate, por lo que pasa a estudio de la Comisión Permanente Especial de Redacción.

Observaciones Generales

Tal y como fue señalado en su oportunidad por el Departamento de Servicios Técnicos, en el AL-DEST-IJU-092-2019, se sugirió la modificación del título de la propuesta con el fin de que se ajustará a una mejor técnica de redacción, aspecto que fue acogido por el órgano preparatorio.

Aspectos de Procedimiento

[1] Exposición de motivos expediente Nº 21.286.

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr

Votación

Para la aprobación de este proyecto se requiere de mayoría absoluta, condición que se cumple con la votación obtenida en Plenario Legislativo.

Consultas Preceptivas

No tiene.

Publicación

Rige a partir de que sea publicada.

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente.

Alvaro Hernández Hernández
Asesor Parlamentario

Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos
Tercer piso, Oficentro Los Yoses, Apdo. 64-1013, San José, Costa Rica
Teléfono: 22432366 • Fax: 22432368• E-mail: fcampos@asamblea.go.cr